Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACIÓN No.: **C-SECOPE-RLD-DC-045-26**

OBRA: "REHABILITACIÓN DE BOULEVARD MAXIMILIANO SILERIO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RODEO, DGO."

MUNICIPIO: RODEO, DGO.

ESTADO: DURANGO.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

BASES DE LICITACIÓN

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN POR INVITACION.

OBRA PÚBLICA

Í N D I C E

A. INFORMACIÓN GENERAL.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1.1 CONCEPTOS PRINCIPALES.

1.2 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.3 SUBCONTRATACIÓN.

1.4 ANTICIPOS.

1.5 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE.

1.6 TRAMITES QUE CORRESPONDE REALIZAR AL CONTRATISTA PARTICIPANTE.

2.- FUENTES DE RECURSOS.

3.- ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

4.- COSTO DE LA LICITACIÓN.

5.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

7.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

B. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8.- CONTENIDO

9.- REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10.- APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

11.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

12.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

13 EQUIPO ESENCIAL.

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

14.- DOCUMENTOS CON QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA.

14.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

14.1.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

14.1.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

15.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTA.

15.1 SELLADO DE LOS SOBRES.

15.2 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

16.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

17.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

18.- IDIOMA.

19.- PRECIOS.

19.1 AJUSTE DE COSTOS.

20.- MONEDA Y PAGO.

21.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

22.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

23.- ASOCIACIONES Y SOCIEDADES.

24.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

25.- APERTURA DE PROPUESTAS.

26.- EL PROCESO SERÁ CONFIDENCIAL.

27.- ACLARACIONES DE PROPUESTAS.

28.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

29.1 CAUSALES GENERALES.

29.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA TÉCNICA.

29.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA.

30 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

31.- LICITACIÓN DESIERTA.

32 DE LA INCONFORMIDAD.

E. DEL CONTRATO.

33.- FIRMA DEL CONTRATO.

34.- GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

34.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

34.2 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

34.3 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

35.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

36.- OTRAS ESTIPULACIONES.

37.- LEGISLACIÓN.

38.- AJUSTE DE COSTOS.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

A.- INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, a través de la Dirección de Caminos, en adelante "LA CONTRATANTE", ubicada en Calle de La Loza No.103 Fracc. Los Remedios, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la invitación y hasta el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2026**, en el departamento de Concursos y Contratos de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs., a un costo de **$ 8,643.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** mediante pago en Banco BANORTE en cuenta No. 1065197432 a nombre de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, O BIEN EFECTUAR EL PAGO EN EFECTIVO EN EL ÁREA DE CAJA DE LA SECRETARÍA, así mismo se encuentran disponibles para su consulta en la página de compras estatales http://comprasestatal.durango.gob.mx

"REHABILITACIÓN DE BOULEVARD MAXIMILIANO SILERIO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RODEO, DGO."

1.1 CONCEPTOS PRINCIPALES:

- **PAVIMENTOS.**
- **SEÑALAMIENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.**

1.2 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo para la ejecución de los trabajos es **DE 60 DÍAS NATURALES**, para iniciación y terminación de las obras son los siguientes:

- Fecha estimada de inicio de la obra: **14 DE DICIEMBRE DE 2026.**
- Fecha estimada de terminación de la obra: **11 DE FEBRERO DE 2027.**

1.3 INFORMACIÓN DE LAS PARTES DE OBRA SUJETAS A SUBCONTRATACIÓN

No se subcontratará parte alguna de la obra.

1.4 ANTICIPOS:

Se proporcionará un Anticipo por el 30% (Treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la instalación de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar.

El licitante ganador, presentara previamente al otorgamiento del anticipo el programa de aplicación, el cual deberá entregarse en la oficina técnica de la Dirección de Caminos, y será indispensable su presentación para que se dé tramite al pago del Anticipo.

1.5 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

1.6 TRAMITES QUE CORRESPONDE REALIZAR AL CONTRATISTA PARTICIPANTE.

Previo al inicio de la ejecución de los trabajos, se establece que el licitante ganador efectuará los trámites necesarios para la ejecución de la obra, como son: permisos (construcción y municipales, con las instancias correspondientes) y licencias, etc., por tal motivo la Dependencia no otorgara ninguno de ellos.

2.- FUENTE DE RECURSOS

La inversión correspondiente a la presente licitación ha sido autorizada con CARGO A **RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (RLD) 2026**, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OFICIO No. SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/1211/2026 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2026 EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

3.- ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

Esta convocatoria para presentar propuestas, está abierta a personas físicas y morales de la República Mexicana.
Para participar en esta licitación, el licitante debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones, así como solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato.

4.- COSTO DE LA LICITACIÓN.

El licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y LA CONTRATANTE no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que realice la licitación y su resultado.

5.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Para los licitantes que quieran visitar el lugar de la obra, LA CONTRATANTE llevará a cabo una visita el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2026**, a las **12:00 hrs.** en el lugar de la obra, el costo de la visita al sitio de la obra corre a cargo del Licitante.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones que establece el artículo 41 de la Ley se llevará a cabo el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2026** a las **10:00 hrs.** y esta se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicadas en calle Calle De La Loza No. 103, Fraccionamiento Los Remedios CP 34100, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

7.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

B. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

8.- CONTENIDO

Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACIÓN y las condiciones contractuales, además incluyen:

a) Modelo de Contrato.

b) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

c) Normas para Construcción, Calidad, Control, Aseguramiento de Calidad, Especificaciones Particulares Generales, Notas Complementarias.

d) Acta de la Junta de Aclaraciones.

e) Documentos de modificación que se generen.

f) Formatos de los Documentos.

9 REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

10 APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

11 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, las solicitudes de aclaración se entregaran personalmente en la junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acto correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

12 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONTRATANTE podrá, por causa fundamentada, modificar aspectos establecidos en las bases siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compras Estatal a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectué.

Las modificaciones que se generen en la ó las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación (Documento T–18).

13 EQUIPO BÁSICO

Que se dispone y comprometa a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, el equipo básico mínimo requerido debiendo estar en buenas condiciones.

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

14.- DOCUMENTOS CON QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA

La propuesta que presente el licitante deberá estar integrada por un sobre cerrado que contendrán, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, conteniendo los documentos descritos en los puntos 14.1.1 y 14.1.2. La falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta

14.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

A excepción del Catálogo de conceptos y cantidades de obra que es proporcionado con las Bases de Licitación.

14.1.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO T–1

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN.

El licitante presentará original y copia simple de la carta de aceptación a participar en la licitación, original y copia simple del recibo de pago.

DOCUMENTO T–2

REPRESENTACIÓN

Quien entregue la propuesta deberá de presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte), en caso de no ser el representante legal quien asista al acto, de igual manera deberá presentar copia simple con original para su cotejo de identificación oficial que lo identifique plenamente y carta poder simple para asistir al acto.

Escrito en el que manifieste un domicilio en esta ciudad de Durango, Dgo., para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Así mismo el licitante deberá proporcionar a la SECOPE una dirección de correo electrónico.

Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o atreves de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA SECOPE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a otros participantes (Artículo 40 fracción XXXII ,de la Ley).
El representante en el acto de apertura de las propuestas del licitante, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptarán reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

DOCUMENTO T–3

PERSONALIDAD JURÍDICA

Para acreditar la personalidad jurídica y la capacidad para contratar ante LA CONTRATANTE, el Licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de la Escritura Constitutiva y en su caso las modificaciones que haya sufrido.

En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada.

DOCUMENTO T–4

REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA

El Licitante podrá, en su caso, presentar Registro actualizado ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción en el ejercicio en que se lleva a cabo la licitación.

DOCUMENTO T–5

ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros (de fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación) o su Última Declaración Anual que estuvo obligado a presentar, presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo.

El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026) EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN., ASÍ MISMO PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2026), EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO, DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026), EMITIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO.

El licitante deberá presentar Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

El licitante ganador de la licitación estará obligado a presentar documento vigente emitido por el IMSS en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante este organismo, ante la falta de presentación de este documento en las condiciones que se solicita no podrá

llevarse a cabo la formalización del mismo y se considerara que existe la negativa de parte del contratista a firmarlo.

En caso de propuestas presentadas por empresas asociadas, la evaluación se realizará de forma individual para cada una de las empresas agrupadas. Dicha evaluación será realizada al considerar los siguientes rubros de los estados financieros de cada participante: activo circulante, activo fijo, activo total, activos de rápida recuperación, pasivo circulante, pasivo total y capital contable.

No podrán participar personas físicas o morales, ellas o sus filiales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados por la Ley de Concursos Mercantiles siendo esto considerado como causal de descalificación. Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

DOCUMENTO T–6

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

DOCUMENTO T–7

EXPERIENCIA

El licitante para acreditar su experiencia presentara copia certificada ante notario público o copia simple con su original para su cotejo de contratos que haya celebrado, con características similares a la presente obra.

Adicional a lo anterior presentará relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

DOCUMENTO T–8

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T–9

Manifestación expresa por escrito de conocer, las Normas de Calidad de los Materiales y de las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, así como las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T–10

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Se sugiere al licitante que realice la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. A los licitantes que realicen dicha visita, se les extenderá la constancia respectiva.

En ningún caso LA CONTRATANTE, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

Independientemente de asistir a la visita de obra, el licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO T–11

Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías; que pretende emplear para el control de calidad de la obra “N·CAL·1·01·/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación”.

DOCUMENTO T–12

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- Programa Mensual Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos, indicando las cantidades de trabajo por realizar. (Forma T-12.a).
- Programa mensual cuantificado y calendarizado, de la utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando número de unidades, su tipo y características. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12.b).

El licitante presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 70%.

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de la Mano de Obra (incluyendo operadores de maquinaria) expresado en jornadas e identificando categorías. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12.c).

El licitante deberá considerar por lo menos un 30% en la utilización de mano de obra local.

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de los Materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12.d)

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12.e)

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. No incluir los montos mensuales en las propuestas técnicas.

DOCUMENTO T–13

El o las personas designadas por el licitante en el caso de serle adjudicado el contrato, tengan capacidad de decisión para resolver los problemas que se presenten durante la ejecución de la obra objeto de esta licitación.

El superintendente de obras deberá contar con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares incluidas por lo menos 3 años como superintendente.

Relación de los profesionales técnicos al servicio de él licitante, identificando con sus cargos a los responsables de la ejecución y administración de la obra; de los que presentará sus currículos con **firma autógrafa**, en los que se incluya, en su caso, cedula profesional, domicilio y teléfono actual, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. **No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.**

DOCUMENTO T–14

RESUMEN DE EQUIPO BÁSICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. (Forma T-14)

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO T–15

Relación de bancos propuestos que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de la dependencia para la construcción de terracerías y pavimentos, croquis de ubicación y la distancia de los acarreos. (Forma T-15)

14.1.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO E–1

ESCRITO PARA OFERTA.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para propuesta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado en su caso por la persona física o por el Representante legal de la Empresa, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito.

DOCUMENTO E–2

GARANTÍA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado con cargo a cualquier institución de crédito o fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin el Impuesto al Valor Agregado, expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE dé a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

DOCUMENTO E–3

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

El "Catálogo de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra" y Monto Total de la proposición, deberá ser presentado exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRATANTE. En dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los PRECIOS UNITARIOS. (Forma E-3)

Asimismo, deberá, efectuar las operaciones correspondientes para obtener el importe total de la propuesta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta.

Para que sea válido este Catálogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricado en cada uno de sus hojas restantes por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

DOCUMENTO E–4

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios del total de conceptos de trabajo de la propuesta de "EL LICITANTE", determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y en las presentes Bases (Forma E-4)

DOCUMENTO E–5

Relación y análisis de los costos básicos y/o auxiliares de los materiales y mano de obra que se requieren para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO E–6

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real el cual debe incluir SAR e INFONAVIT y tabulador de salarios base de mano de obra (incluyendo operadores de maquinaria).

DOCUMENTO E–7

Análisis, calculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleara en la obra; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

DOCUMENTO E–8

ANÁLISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

a.- Análisis de los Indirectos, se deberán desglosar en los correspondientes a la administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas.

b.- Análisis de Financiamiento, al analizar este cargo deberá considerar los gastos que realizará el licitante en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de Interés que aplicará.

c.- El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

d.- El cargo por Impuesto sobre Nómina, será determinado por el licitante mediante un porcentaje aplicado sobre la suma de los costos directos, indirectos, financiamiento y de utilidad. Adicionalmente se deberá determinar el impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Durango y cuya base será el ISN.

DOCUMENTO E–9

DATOS BÁSICOS DE COSTOS

1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición e importes de:

a) Los Materiales más significativos.

b) La Mano de Obra.

c) La Maquinaria y Equipo.

DOCUMENTO E–10

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- El Programa mensual de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, del total de conceptos de trabajo del monto de la propuesta, así como los totales mensuales, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como con los que se mencionan a continuación. (Forma E-10.a).

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de la Utilización de la Maquinaria y Equipo de construcción identificando su tipo y características. (Forma E-10.b)

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando

  Inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de la Mano de Obra (Forma E-10.c).

- El programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de los Materiales (Forma E-10.d).
- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-10.e).

DOCUMENTO E–11

Carta compromiso de la correcta aplicación del Anticipo**.**

DOCUMENTO E–12

BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MODELO DE CONTRATO

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma firmados en todas sus fojas:

1.- Las presentes bases de licitación, incluyendo sus anexos y copia (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.

2.- Las especificaciones particulares y complementarias.

3.- El modelo del contrato.

Es indispensable que todos los documentos que integran la Propuesta estén firmados por el Representante Legal del licitante.

Toda copia simple que se presente en su propuesta deberá estar certificada ante Notario Público o con original para su cotejo.

15.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTA.

15.1.- SELLADO DEL SOBRE

La Propuesta Técnica y Económica será colocada en un solo sobre cerrado en forma inviolable.

15.2.- ROTULACIÓN DEL SOBRE.

15.2.1.- Estarán dirigidos a LA CONTRATANTE y a la siguiente dirección: **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CALLE DE LA LOZA No. 103 FRACC. LOS REMEDIOS EN DURANGO, DGO C.P. 34100.**

15.2.2.- Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del sobre:

Nombre de la obra**: "REHABILITACIÓN DE BOULEVARD MAXIMILIANO SILERIO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RODEO, DGO."**

Número de la licitación de referencia: **C-SECOPE-RLD-DC-045-26**

a) Las palabras **"NO ABRIR ANTES DEL DIA 03 (TRES) DE DICIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) A LAS 10:00 (DIEZ) HRS.";** El sobre indicará, además, el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o no aceptada.

15.3.- Si el sobre fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto No. 15.2. LA CONTRATANTE, no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una propuesta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por LA CONTRATANTE y regresada al licitante.

16.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por LA CONTRATANTE en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Calle De La Loza No.103 Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo. C.P. 34100, el día **03 DE DICIEMBRE DE 2026** en punto de las **10:00 hrs**.

LA CONTRATANTE, podrá a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de LA CONTRATANTE y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en los sucesivos sujetos al nuevo plazo estipulado. Respetando los términos del punto 12.

17.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba LA CONTRATANTE después de la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto No. 16, serán rechazadas y devueltas al licitante sin abrir.

18.- IDIOMA.

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán estar inscritos en idioma español.

19.- AJUSTE DE COSTOS.

19.1.- AJUSTE DE COSTOS.

Los precios unitarios que cotice el licitante, serán ajustados según lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios y los procedimientos son los que se indican en el punto No. 38.

El licitante deberá presentar en su propuesta toda la información solicitada.

20.- MONEDA Y PAGO.

20.1.- Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

20.2.- Los pagos se harán en pesos mexicanos.

21.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas indicadas en el punto No. 25.

En circunstancias excepcionales, LA CONTRATANTE, podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta. La garantía de seriedad prevista en el punto No. 22, también será prorrogada como corresponda.

22.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El concursante proporcionará, como parte de su propuesta, una garantía de acuerdo con lo estipulado en el Documento No. 2 de la Propuesta Económica, la cual tendrá un plazo de validez de 60 (Sesenta) días adicionales a la fecha de validez de la propuesta.

La propuesta que no vaya acompañada de la garantía de seriedad, será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la licitación.

La garantía de seriedad del licitante al que se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta una vez que le haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva:

1. Si el licitante retira su propuesta en el período de validez de la propuesta.
2. En caso de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato:

   a) No firme el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.

   b) No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

23.- ASOCIACIONES Y SOCIEDADES.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONTRATANTE, las partes detalladas de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite, este documento podrá presentarse con la simple formalización entre las partes, sin embargo, en caso de resultar ganadores de la licitación este Convenio deberá ser presentado debidamente protocolizado ante notario público, previamente a la firma del contrato respectivo.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 14.1.1 y 14.1.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.

2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes

a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y

b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;

3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

24.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

Los Documentos de la propuesta serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble y firmados por el licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales. Esta autorización deberá constar con un poder escrito adjunto a la propuesta. Todas las páginas de la propuesta, excepto las que contengan material impreso original no modificado llevarán las iníciales de la persona o personas que firmen la propuesta.

La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la persona o persona que firmen la propuesta. Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante. Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la propuesta de otro en el mismo contrato.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

25.- APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones deberán presentarse **EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2026** a las **10:00 HRS.,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en Calle De La Loza No.103 Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo. C.P. 34100, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobre cerrado. **No se admitirán propuestas a través del Servicio Postal, de Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo sig.: Se recibirán las proposiciones de los licitantes, en sobre cerrado y se procederá a la apertura del sobre, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que integran las propuestas, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. (Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerase vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión).**

Dentro de los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran las partes de las proposiciones el numeral que a continuación se indican: **E-3 (catálogo de conceptos),** mismas que quedarán en custodia de LA SECOPE para su evaluación y análisis correspondiente.

Al final de este acto, se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su análisis, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición, en el Departamento de Concursos y Contratos, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, Ubicada en Calle De La Loza No.103 Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo. C.P. 34100., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Calle De La Loza No.103 Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo. C.P. 34100., en un lugar visible al que tenga acceso el público, (el periodo no deberá ser menor de 5 días hábiles).

Así mismo **LA CONVOCANTE**, difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras Estatal para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

LA CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas, como fundamento para emitir el fallo correspondiente;

III.- El **Fallo** de la licitación se efectuará a las **12:00 hrs.,** del día **04 DE DICIEMBRE DE 2026** en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango y la **firma del contrato** se llevará a cabo el día **09 DE DICIEMBRE DE 2026** a las **13:00 hrs.** en el Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango. Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y **LA CONVOCANTE** proporcionará por escrito a los mismos, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma al igual que a la Contraloría.

Las proposiciones desechadas**, quedan en custodia de la Secretaría para su correcta evaluación y Control, no podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten**.

26.- EL PROCESO SERÁ CONFIDENCIAL.

Después de abrir públicamente las propuestas completas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

27.- ACLARACIONES DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **LA CONTRATANTE** podrá a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por **LA CONTRATANTE** durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 28.

28.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por **LA CONTRATANTE** para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por **LA CONTRATANTE** como sigue:

a. Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.

Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el Importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

El importe total de la propuesta será ajustado por LA CONTRATANTE de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

29.1 CAUSALES GENERALES

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
2. Incumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.
3. La comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.

29.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO

1. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
2. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
4. Que se ponga de acuerdo con otros contratistas para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
5. No presentar la comprobación de propiedad con la factura original de la maquinaria.

29.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN EL ASPECTO ECONÓMICO

1. Que no haya presentado dentro del Documento E–4, todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en Catálogo de Conceptos (Documento E–3).
2. Que en la propuesta del licitante figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).
3. Que el monto de la propuesta del licitante rebase la asignación presupuestal asignada a la obra licitada.

30.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE evaluará y comparará solamente las propuestas que hayan sido aceptadas.

Para la calificación de las propuestas, LA CONTRATANTE en ningún caso utilizará en la evaluación, mecanismos de puntos o porcentajes

En la evaluación de las propuestas, LA CONTRATANTE determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo errores de acuerdo con lo previsto en el punto No. 28 y conforme a los siguientes criterios:

a) Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.

b) En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por LA CONTRATANTE.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos que intervienen en la obra; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base al precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo de financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONTRATANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de LA CONTRATANTE, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

LA CONTRATANTE emitirá un DICTAMEN que servirá como fundamento para el fallo.

31.- LICITACIÓN DESIERTA

LA CONTRATANTE declarará desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a. No se presente ningún participante;

b. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y

c. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

32.- DE LA INCONFORMIDAD Y CONCILIACIÓN.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, con domicilio en Calle Pino Suarez No. 1000 Zona Centro C.P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Artículo 105 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para la solución de controversias, se estará sujeto a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

E.- DEL CONTRATO

33.- FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a **LA CONTRATANTE** y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo el día **09 de DICIEMBRE de 2026 a las 13:00 hrs.** en el Departamento de Concursos y Contratos de la convocante.

El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes mismo que deberá firmar y anexarlo en el Documento No. 18.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Ente Público convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al quince por ciento.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY.

34.- GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

34.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los diez días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, deberá presentar en el Departamento de concursos y contratos, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, de la forma siguiente:

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO IVA INCLUIDO.)**.----------
---

A FAVOR: DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NO. 100 COL. BUROCRATA CP 34279, DURANGO, DGO., PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa), RFC** CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (**especificar qué tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.)** NÚMERO (**número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción),** QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL (**especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta),** POR UN MONTO TOTAL DE $ **(especificar cantidad en número y letra, así como si incluye o no IVA)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**;
CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE

DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 21 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:
A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;
B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL (porcentaje del anticipo otorgado en número y letra) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO
C) EN CASO DE SER NECESARIO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES Y COSTOS FINANCIEROS.
D) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUGETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

34.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, deberá presentar en el Departamento de concursos y Contratos presentar una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) I.V.A INCLUIDO.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO INCLUIDO EL IVA.)**----------
---

A FAVOR: DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NO. 100 COL. BUROCRATA CP 34279, DURANGO, DGO., PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa), RFC** CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa),** EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **(especificar qué tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción),** QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, y en su caso, el número de ésta),** RELATIVO A **(objeto del contrato)** POR UN MONTO TOTAL DE (número y letra, especificar con o sin iva incluido) CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASI HAYAN CONVENIDO Y EN SU CASO HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $ (CON NUMERO Y LETRA) (IVA incluido)

C) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO MAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION TOTAL EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA NO OPTE POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCION, VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE

SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES POR UN MONTO DE $ (CON NUMERO Y LETRA) (IVA incluido)
D) EN CASO DE SER NECESARIO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES Y COSTOS FINANCIEROS.
E) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS
F) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.
G) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA
H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE**
I) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUGETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

34.3 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

CUANDO NO SE OPTE POR PRESENTAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EXTENDIDA PARA VICIOS OCULTOS.

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONTRATANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONTRATANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.

Así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

$ (anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido con I.V.A.).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (_____), POR CONDUCTO DE LA SECOPE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ___ DE _____ DE 200___, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECOPE Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA SECOPE LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA SECOPE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECOPE, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECOPE; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

"EL CONTRATISTA" y "LA AFIANZADORA" por este instrumento se obligan colectiva y solidariamente a estos términos a sus Herederos, Albaceas, Administradores, Sucesores y Cesionarios.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, LA SECOPE deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

35.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por períodos mensuales, las que serán presentadas por el Licitante al que se le adjudique el contrato a la fecha de corte para la elaboración de las mismas.

El Licitante ganador deberá entregar a la residencia de supervisión, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la cual será el día ultimo de cada mes; la residencia de supervisión dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar la estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizados dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

Los pagos serán de acuerdo con la calendarización de recursos que para tal efecto fije la Secretaría de Finanzas del Estado. Los pagos serán efectuados en el domicilio de LA CONTRATANTE.

36.- OTRAS ESTIPULACIONES

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 63 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Séptimo de la Ley

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar por concepto de Derechos de los Servicio de Vigilancia, Inspección y Control necesarios para la Ejecución de la Obra y LA CONTRATANTE hará la consigna respectiva a la Secretaría de la Contraloría.

El licitante ganador acepta expresamente, que de las estimaciones que se le cubran, le sea deducida para los efectos de su aplicación por concepto de Impuesto Sobre Nómina, establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Durango, la cantidad equivalente al 3% de la mano de obra gravable sobre el importe de cada una de las estimaciones tramitadas para pago.

37.- LEGISLACIÓN.

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública.

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Código Civil del Estado de Durango; y demás aplicables.

38.- AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos: I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; (Artículo 70 de la Ley)

II. La revisión de un grupo de precios unitarios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y

III. En el caso de trabajos en los que el Ente Público contratante tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este

caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que el Ente Público contratante los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que el Ente Público contratante pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente: (Artículo 71 de la Ley).

I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al consumidor que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el Ente Público contratante, no se encuentren dentro de los publicados por el citado Instituto, el Ente Público contratante procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales considerando al menos tres fuentes distintas;

III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **C. ING. MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** Director de Caminos, y, para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con la Jefa del Dpto. de Concursos y Contratos **L.A. CINDY LAURA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, a los **teléfonos (01-618) 1377515, 1377516 y 137558, en horas de oficina.**

DURANGO, DGO. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

ING. JUAN JACIEL CHACÓN BUENO